



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ
ILMA. SRA. D^a. JUDITH PIQUET FLORES
ILMO. SR. D. JOSÉ VIRGILIO MENÉNDEZ MEDRANO
ILMA. SRA. D^a. TANIA SÁNCHEZ MELERO
ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ
ILMO. SR. D. PABLO GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**

LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, siendo las doce horas y cinco minutos, del día cuatro de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen de manera telemática (vía Teams) los Ilmos. Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, debidamente convocada.

Ejerce la presidencia el Ilmo. Sr. Vicepresidente, D. Jacinto Morano González, en virtud de las previsiones del artículo 65.3 RAM para el supuesto de imposibilidad de la persona que ocupa la presidencia, como es el caso por circunstancias que afectan a la salud de la Ilma. Sra. Presidenta, D^a. Paloma Adrados Gautier, desde el pasado miércoles 2 de noviembre.

Asimismo, en fecha 2 de noviembre el Grupo Parlamentario Popular, al que pertenece, presentó escrito (RGEP 23979) dirigido a la Mesa de la Asamblea comunicando su baja como miembro de la Comisión y su sustitución por otro Diputado de su grupo, que ha sido conocido por la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 3 de noviembre, a efectos de la declaración formal correspondiente (ex artículo 64.1 y 2 RAM).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente hace manifestación de afecto y de buenos deseos por la recuperación de la Presidenta de la Comisión hasta la fecha, D^a. Paloma Adrados Gautier, a la que se adhieren el resto de los miembros. Igualmente se manifiesta el pésame a la Ilma. Sra. Secretaria por el fallecimiento de un familiar directo en la fecha.



Punto único: Fijación del orden del día de la Comisión del día 7 de noviembre de 2022.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente entiende que es prescriptivo un punto del orden del día consistente en la cobertura de la vacante del puesto de la Presidencia, conforme a lo previsto en el artículo 65.5 RAM. Y somete a la consideración de los Portavoces si se desea por su parte hacer propuesta de algún otro punto. En su condición de Portavoz del GP Unidas Podemos manifiesta que no propone inclusión de punto alguno.

El Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Popular propone la inclusión del debate y votación del Dictamen del PL 4/22 RGEP. 4712, *de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid*. Asimismo, propone que pueda iniciarse la sesión a las 18 horas una vez que la Mesa de la Asamblea haya terminado su reunión y haya conocido el escrito del Grupo Más Madrid RGEP 23926 que pide la reconsideración del acuerdo de la Mesa de la Asamblea (de 25 de octubre de 2022) en respuesta a su previo escrito RGEP 23444.

La Ilma. Sra. Portavoz del G.P. Más Madrid entiende que el referido escrito RGEP 23926 es de reconsideración y por tanto requerirá que lo conozca también la Junta de Portavoces, a celebrarse el martes 8 de noviembre, por lo cual pide que no se incluya este punto en el orden del día y se deje para otra sesión, que, para facilitar las cosas, pudiera ser en día distinto al previsto en el calendario para la Comisión, tal como se planteó para el 21 de octubre.

El Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Popular entiende que el escrito RGEP 23926 del G.P. Más Madrid es una segunda reconsideración de la primera (RGEP 23444) y por tanto se trata de un tema ya decidido en firme por la Mesa de la Asamblea.

La Ilmo. Sra. Portavoz del G.P. Más Madrid entiende que su escrito RGEP 23926 es una primera reconsideración, puesto que el anterior (RGEP 23444) consistía en una petición y no en una reconsideración.

El Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Socialista comparte criterio con el G.P. Más Madrid y considera que el escrito RGEP 23926 es una primera reconsideración que exige la intervención de la Junta de Portavoces, ya que el escrito previo del G.P. Más Madrid (RGEP 23444) era una petición y no una reconsideración.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente plantea que se mantenga la idea de celebrar la sesión después de terminada la Mesa de la Asamblea puesto que parece que en ello haya acuerdo de todos; no habiéndolo, por el contrario, respecto a si, además, es necesaria o no la intervención de la Junta de Portavoces. En ese sentido propone asumir el mínimo común de esperar a que se celebre la Mesa de la Asamblea, y sólo si ésta acuerda dar



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

traslado de la cuestión a la Junta de Portavoces resultaría la no procedencia de la tramitación del Dictamen.

El Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Vox planta que no tiene sentido esperar a que acabe la Mesa de la Asamblea, en cuanto que la Mesa de la Comisión puede apreciar de oficio la existencia de firmeza en el acuerdo de la Mesa de la Asamblea que respondió al escrito del G.P. Más Madrid RGEP 23926, y que viene ahora a recurrirse mediante el escrito del G.P. Más Madrid RGEP 23444; de manera que, entiende, hay dos opciones, a saber, o bien proceder sin esperar a que la Mesa se pronuncie o bien, si se espera a este pronunciamiento, prolongar tal espera a que se cumpla además con la audiencia de la Junta de Portavoces; dado que lo que no cabe en ningún caso es quedarse “a mitad de camino”, a la mera espera del acuerdo de la Mesa de la Asamblea, como se propone.

El Sr. Letrado apunta que los términos del acta de la Mesa de la Asamblea de 25 de octubre en que se acuerda la respuesta al escrito del G.P. Más Madrid RGEP 23444 muestran que esta calificó como “reconsideración ex artículo 29 RAM” el referido escrito. El Ilmo. Sr. Portavoz del G.P. Socialista reitera su idea respecto a que el escrito del G.P. Más Madrid RGEP 23444 no fue una reconsideración.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente, constatando la controversia y diferencia de posiciones sobre la naturaleza y efectos jurídicos del escrito del G.P. Más Madrid RGEP 23926, volviendo a su idea inicial, sobre la base del mínimo común que aprecia en las posiciones de los grupos, propone un acuerdo político consistente en esperar a saber el pronunciamiento de la Mesa de la Asamblea sobre el escrito RGEP 23926 y sólo si ésta acuerda dar traslado de la cuestión a la Junta de Portavoces resultaría la no procedencia de la tramitación del Dictamen. De manera que el punto en cuestión se incluya en el orden del día, pero con la especificación “en su caso”, y la sesión se convoque para las 18:30 horas. Se manifiesta asentimiento a este acuerdo político.

Se recuerdan los tiempos de los dos turnos de grupos parlamentarios, que serán, respectivamente, siete minutos el primero y tres minutos el segundo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.



Comisión de Presidencia, Justicia e
Interior

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE
(Presidente en
funciones ex art. 66.3
RAM)

LA SECRETARIA

Fdo.: JACINTO MORANO GONZÁLEZ

Fdo.: Judith PIQUET FLORES